



Gobierno Regional



Resolución Gerencial General Regional Nº 0032-2009- GORE-ICA/GGR

Ica, **17 FEB. 2009**

Visto, el Oficio Nº 080-2009-GORE-ICA/GSRPI, Memorando Nº 258-2009-GRINF e Informe Nº 029 -2009-OAPH, sobre aprobación de Contrato por Servicios Personales;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 0058-2008-GORE-ICA/OAPH de fecha 01 de Agosto del 2,008 se resuelve declarar el cese por fallecimiento a partir del 22 de Junio del 2,008 al ex Trabajador Sr. Arístides Herrera Cuntti en el cargo de Técnico en Ingeniería II, Nivel Remunerativo STA de la Gerencia Sub Regional de Pisco declarándose la vacancia del mencionado cargo;

Que, a través del Oficio del visto el Gerente Sub Regional de Pisco solicita se cubra la plaza de Técnico en Ingeniería II, cargo que ha quedado vacante por fallecimiento del Sr. Arístides Herrera Cuntti, y con Memorando Nº 258-2009-GRINF el Gerente Regional de Infraestructura solicita tomar las medidas correctivas con respecto a la mencionada solicitud, agregando que se debe tomar en cuenta reforzar las unidades formuladoras de las Gerencias Sub Regionales;

Que, encontrándose vacante la Plaza Nº 7 de Técnico en Ingeniería II de la Gerencia Sub Regional de Pisco, Nivel remunerativo STA, y por necesidad del servicio se ha dispuesto la contratación excepcionalmente a partir del 16 al 28 de Febrero del presente año del Ing. Edison Celso Ortega Estacio, en tanto se cubra según lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley Nº 29289 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2009";

De conformidad con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales con la Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" modificada por la Ley Nº 27902, la Ordenanza Regional Nº 002-2006-GORE-ICA y las facultades otorgadas a este despacho mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0181-2007-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

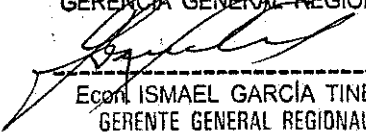
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR excepcionalmente el Contrato por Servicios Personales a partir del 16 AL 28 de Febrero del año en curso del **ING. EDISON CELSO ORTEGA ESTACIO** en el cargo de Técnico en Ingeniería II, Nivel Remunerativo STA, plaza Nº 7 de la Gerencia Sub Regional de Pisco, el cual se compromete a cumplir funciones que le compete a dicho cargo y/o los que le asigne la superioridad de acuerdo a la necesidad institucional y dará estricto cumplimiento a los términos contractuales establecidos de mutuo acuerdo en su respectivo contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será aplicado a las asignaciones genéricas y específicas de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios del Presupuesto del Gobierno Regional de Ica para el año fiscal 2009.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR el presente acto resolutivo al interesado, y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL


Econ. ISMAEL GARCÍA TINEO
GERENTE GENERAL REGIONAL

